

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.



REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.

ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA, UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC., CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | |
|---|--|
| D. Mariano Carreras y González. — Fundador del periódico. | D. Emilio Arriola. — Conserv. de M. y Declamacion. |
| Vicente Asuero. — Universidad Central. | Santos Isasa. — Escuela Diplomática. |
| Pedro Mata. — Id. Id. | José Monasterio. — Id. de Minas. |
| E. Ruiz de Salazar. — Id. Id. | Joaquín M. Sanromá. — Id. de Comercio. |
| R. Conde y Luque. — Id. Id. | Luis M. Utor. — Id. de Belas Artes. |
| Santiago D. Madrazo. — Id. Id. | José Echegaray. — Id. de Caminos. |
| L. Figuerola. — Id. Id. | J. María Llinas. — Id. Normal Central. |
| S. Moret y Prendergast. — Id. Id. | Francisco de P. Rojas. — Id. Industrial de Barcelona. |
| Santiago de Olózaga. — Id. Id. | B. Blanco Fernandez. — Id. de Agricultura. |
| G. de la Piqueta. — Id. Id. | Ramón Lorente. — Id. de Veterinaria de Madrid. |
| Lázaro Bardon. — Id. Id. | Mmanuel M. J. de Galdo. — Instituto del Noviciado. |
| D. Perez Pujol. — Id. de Valencia. | Hildefonso Lozano. — Id. de S. Isidro. |
| Jerónimo Borao. — Id. de Zaragoza. | José Casado de Alisal. — Escuela de Pintura y Escultura. |
| Eugenio Alán. — Id. de Valladolid. | Nicomedes Mendibil. — Id. de Arquitectura. |
| José de Somocilla y Llavos. — Id. de Granada. | José M. Villafañe. — Id. Profesional de Cuba. |

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números-boletines los días 4, 12, 20 y 27 y dos revistas de 16 páginas cada una, que llevan 8 de Legislación de Instrucción pública.
 Precios de suscripción: para el Boletín 8 rs. por trimestre y 12 al año; para la Revista con el Boletín 22 reales trimestre y 40 al semestre y 40 al año. En Ultramar, añadir el periódico 100 rs. al año.
 Se suscribe en la Administración calle de la Madera, núm. 27. — En Provincias por carta dirigida al Administrador don Trifón de Pablo, y en las principales librerías. — En Ultramar, el único comisionado es don Segundo Sanchez-Villarejo, Habana.

Suscripción para hacer un obsequio al Sr. Moyano

- Suma anterior: 321
- D. Antonio Herrera y García (Aldeanueva) 10
 - D. Julian Alvarez (Mota del Marqués) 20
 - D. Teresa Isla y Arcilla (id. id.) 10
 - D. Bernardo Leal (Benofarces) 47
 - D. Teodora García (id. id.) 89
 - D. José Garrido (Casasola) 10
 - D. Carolina Mancebo (id. id.) 10
 - D. Cesáreo Pérez (Villalbarba) 12
 - D. Dominica Solo (id. id.) 8
 - D. Manuel Lamas Fernández (Cofre y Coruña) 41
- Total: 128
- Han abierto ya la suscripción en su último número nuestros apreciables colegas *La Enseñanza*, *Los Anales* y *La Gaceta de Instrucción primaria de Leida* que adhieren al pensamiento, aunque sin abrir suscripción, para no revelar, dice, la escasez de recursos de los maestros. *El Monitor de primera enseñanza de Barcelona*, por último, *El Iris de Zamora* aplaude la idea y ofrece sus columnas a los que quieran tomar parte en su realización.

Año II. — Boletín núm. 11.

SECCION OFICIAL.

Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso y oposición en el distrito universitario de Santiago, entre otras cuya dotación no llega a 200 escudos, las Escuelas siguientes:

- Por concurso: las elementales completas de niños de Junquera de Espadanedo y Quintela de Leirado, en la provincia de Orense, con 250 escudos anuales cada una.
- Por oposición: la plaza de primer maestro de la Escuela de fundación de Mendez (Lugo), con 500 escudos anuales, casa y huerta, y la Escuela elemental completa de niñas de Santiago (Coruña), de nueva creación, dotada con 440 escudos.

Los ejercicios de oposición en la provincia de la Coruña se verificarán en el mes de julio y en la de Lugo en el de junio próximos.

Los aspirantes acompañarán a las instancias, escritas de su puño, que han de presentar o remitir a la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, dentro del término de un mes, contado desde el día en que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial de la misma, los documentos que acrediten sus méritos y servicios; cuyas solicitudes referentes a las Escuelas de concurso y una relación de dichos méritos y servicios deberán ser remitidas a este Recorrido por la Junta con su propuesta, dentro del

20 de Marzo de 1868.

término de veinte días contados desde el en que se expide el Real decreto que salvando los derechos adquiridos exigió para ser admitido en adelante á oposicion á Cátedras de Instituto el grado de Licenciado, han solicitado que se les reconozca aptitud legal como tales Bachilleres para presentarse á oposicion á las Cátedras de estos establecimientos, siempre que se hallasen provistos del correspondiente título.

—Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se anuncia que están vacantes y deben proveerse en la forma que se indica, las Escuelas que siguen:

Provincia de Córdoba.—Por concurso.—De niños: Fernan-Núñez, 540 escudos de dotacion, no se determinan las retribuciones y con 60 escudos para casa.—Priego, 550 id., de id., id., y con 80 id. de idem.—Belalcázar, 440 id., de id., id., id., y con 40 idem de id.—Córdoba (*auxiliar de la práctica normal*), 450 id., de id., id. y con 30 id. de id.—Granjuela, 250 id., de id., é id., id.—De niñas: Belalcázar, 203,400 escudos de dotacion, no se determinan las retribuciones y con 40 escudos de casa.—Anora, 220 escudos de id., é id., id.—Morente, 110 id., idem y con 10 escudos de retribucion.

Provincia de Huelva.—Por oposicion.—De niñas: Bonares, 220 escudos de dotacion, 180 de retribucion y casa pagada por el Ayuntamiento.—Escacena del Campo, 220 id., de id., 64 id., de id.—Lucena del Puerto, 220 id., de id., sin retribucion é id.

Por concurso.—De niños: Rosal de Cristina; Cortelazor, Redondela, Puerto Gil y San Silvestre de Guzman, con 250 escudos de dotacion.—Villanueva de las Cruces, con 200, y otras cuya dotacion no llega á 100 escudos.—De niñas: La de Paimóg con 220 escudos de dotacion y 180 de retribucion. Berrocal con 167 y 36, y la de Granada con 40 de dotacion, ignorándose el producto de las retribuciones.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, se presentarán tres días antes de terminar un mes, contado desde el día de la insercion del anuncio en el *Boletín* de la provincia.

—Circular.—En vista de la consulta de la Junta de Instrucción pública de Lérida solicitando se declare las horas en que deben estar abiertas las Escuelas de párvulos; esta Direccion ha acordado manifestar á V. S. que estando destinados aquellos establecimientos para tener en lugar seguro á los niños de familias pobres que por sus ocupaciones no pueden custodiarlos y educarlos conforme á sus condiciones, las Escuelas de párvulos conforme su instituto deberán estar abiertas desde las primeras horas de la mañana hasta que terminen los trabajos ordinarios del día según las estaciones.

—Real orden.—Varios alumnos de las Facultades de Letras y de Ciencias, que teniendo hechos los estudios para el Bachillerato no habian sufrido el examen, ni por lo tanto tomado el título á la fecha de 22 de Enero del año próximo pasado, en que se

expidió el Real decreto que salvando los derechos adquiridos exigió para ser admitido en adelante á oposicion á Cátedras de Instituto el grado de Licenciado, han solicitado que se les reconozca aptitud legal como tales Bachilleres para presentarse á oposicion á las Cátedras de estos establecimientos, siempre que se hallasen provistos del correspondiente título.

Consultado el Real Consejo de Instrucción pública, S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con su dictamen, se ha dignado acceder á la pretension de dichos interesados, resolviendo que sean admitidos á las oposiciones cuando acrediten que en la expresada fecha tenian cursados los estudios del Bachillerato en Letras ó en Ciencias.

—Han de proveerse por concurso, conforme á las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario, á que pueden aspirar los Maestros comprendidos en el artículo 185 de la ley de Instrucción pública, respecto á las dotadas con el sueldo anual de 250 y 199 escudos 900 milésimas; y las Maestras en cuanto á las Escuelas dotadas con el de 166 escudos 600 milésimas hasta 199 escudos 900 milésimas.

En virtud de lo dispuesto en las órdenes de la Direccion general de Instrucción pública de 24 de Enero y 22 de Noviembre de 1867, los Maestros con título serán nombrados por concurso para las Escuelas incompletas, ó sean las dotadas con el sueldo inferior al de 250 escudos, que soliciten, estén ó no vacantes. A falta de Maestros las obtendrán interinamente las personas que acrediten su aptitud y moralidad, según lo previene el art. 181 de la citada ley de Instrucción pública.

De Niños.—Provincia de Ciudad-Real.—La de Puerto-Lápiche, dotada con el sueldo anual de 250 escudos; las plazas de Auxiliares de Herencia, Manzanarés y Solana con 200; las Escuelas de Puebla de Rodrigo y Ruidera con 200.—Provincia de Cuenca.—La de Villar del Horno, con 250 escudos; la plaza de auxiliar de Sisante con 220; las Escuelas de Salina del Manzano y Pruneda de Altarejos con 200.—Provincia de Guadalajara.—Las de Cantalojas y Pobo dotadas con 250 escudos cada una; las de Albendiego, Alocen, La Bodera, Esplegares, Las Inviernas, Mohernando, La Puerta y Taravillo con 200.—Provincia de Segovia.—La plaza de auxiliar del Espinar, dotada con 220 escudos; las Escuelas de Barbolla, Casla y Taravilla con 200 escudos.—Provincia de Toledo.—La de Monte-Aragon, dotada con 250 escudos.

El anuncio comprende además otras Escuelas de niños y algunas de niñas, cuya dotacion no llega á 200 escudos.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras dis-

frutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mención en la relación firmada de los mismos que han de unir á ellos, para que la Junta remita á este Rectorado con sus propuestas dichas solicitudes y relación de méritos, trascurrido un mes, contado desde el día en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas mencionadas en este edicto, que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que se presenten sus instancias, á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al Rectorado para su provisión.

(Gaceta del 12.)

—En cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867, se ha publicado la siguiente lista de las Escuelas vacantes en las provincias del Distrito.

AVILA.—Escuelas que se proveerán por concurso extraordinario. La de niños de Piedralaves, con 330 escudos. *Elementales completas de provisión ordinaria: De niños.* Blascoeles y Hornillo, con 250 escudos. *De niñas.* Santiago del Collado y Hornillo, con 166 escudos 600 milésimas. *Incompletas de niños.* Mancera de Arriba y Lastra del Cano, con 200 escudos cada una. Navacepedilla, con 166,600 milésimas, Viñogra de Moraña, Los Llanos y Narros de Salduña, con 150 escudos, Navaquesera, Canales, Hoyos del Collado, Gimialcon, Blasonuño de Matcabras y el Ajo con 100 escudos cada una.

ZAMORA.—*Elementales completas de provisión ordinaria.* Tola y su agregado San Juan de Rebollar, con 250 escudos. *De niñas.* Manganeses de la Polvorosa, con 166 escudos 600 milésimas. *Elementales completas que se proveerán por oposición. De niños.* La de Toro, con 440 escudos anuales. *De niñas.* Villalpando, Villalobos, Perdigon y Villar de Ciervos, con 220 escudos las tres últimas, y 296,333 milésimas la primera. *Incompletas de niños.* Calzada de Tera, con 150 escudos, Boya, Puercas, Latedo, Litos, Moldones, Fradellos, Valler y Villarino de Manzanas, con 100. *Escuelas de temporada que durarán desde 1.º de Octubre hasta 30 de Junio de cada año.* San Martín del Castañeda, con 150 escudos, Calabor, Lobeznos y Villanueva de la Sierra, con 112, Santa Cruz de Abranes, con 75, Valleluengo y Villar de Farfon, con idem, Tejera, con 27, Chanós y Padruelo, con 49, y Rionor de Castilla, con 30.

Todas las anteriores Escuelas tienen además los emolumentos de ley.

Las oposiciones en la provincia de Zamora tendrán lugar en el próximo mes de Marzo.

Los aspirantes á las referidas Escuelas presentarán sus solicitudes ante la Secretaría de la respectiva Junta de Instrucción pública, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias, terminando aquel tres días antes para las de oposición.

Á las solicitudes acompañarán los interesados, además de los documentos en que funden su derecho para ser admitidos al concurso, certificación de buena conducta, firmada por el Sr. Cura Párroco y Alcalde del respectivo domicilio, testimonio del título profesional y relación autorizada de sus méritos y servicios, debiendo las respectivas Juntas de Instrucción pública remitir á este Rectorado los expedientes al hacer la propuesta de las Escuelas que se anuncian á concurso extraordinario.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun los datos que publica la Junta general de Estadística en la *Gaceta* del día 5 del corriente, resulta: que el número de Escuelas para párvulos que hubo en la Península é Islas adyacentes durante el primer trimestre de 1867, fué de 658, cuyo total le componen 282 escuelas públicas y 376 privadas. El número de alumnos que concurrió á ellas fué de 47,304, que se dividieron 32,302 para las públicas y 15,002 en las privadas; cuyas cifras se subdividen por razón del sexo de los párvulos, en 23,427 varones y 8,875 hembras que asistieron á las Escuelas públicas y 9,361 varones y 5,641 hembras á las privadas.

La provincia que cuenta mas número de párvulos es Lérida, donde existen 114; no tienen más que una Albacete, Leon y Teruel: carecen de ellas Canarias, Cuenca, Orense y Santander.

—La comisión del Senado de la ley de Instrucción primaria, ha variado el título de la misma en *Ley de primera enseñanza*.

Terminado ya el dictamen de la comisión, se dará al fin cuenta de él al Senado dentro de breves días. Además de la supresión de la Junta superior, que indicábamos en el anterior número, parece que dicho dictamen es más favorable á las Escuelas Normales que lo era el proyecto y que dá también á la Inspección mayor amplitud que la otorgada por el Congreso.

De todas suertes y como quiera que las modificaciones existen, la promulgación de la ley se retrasará considerablemente, hasta el punto de que es muy posible que no se apruebe ya en esta legislatura.

—El celoso Maestro de Entrena D. Maximino Rico, ha dado de comer 15 días á una docena de niños pobres, suministrándoles legumbre, tocino y pan y presenciando sus comidas.

EDITOR RESPONSABLE, D. TRIFON DE PABLO.

MADRID, 1868.—Imp de Santiago Aguado, Reyes, 18.

SECCION EDITORIAL

PERMUTA

El Profesor de Instrucción primaria de la Escuela elemental de Navalperal de Pinares (Avila), pueblo con estacion en la linea férrea del Norte y de 825 habitantes, cuya dotacion pagada puntualmente, es de 330 escudos, mas las retribuciones que no bajan de 80, desea permutar con otro Maestro que se halle en iguales condiciones. La permuta se desea sólo por motivos de salud, pues las condiciones de la localidad como del vecindario, son excelentes.—Se desea obtener también permuta para la Escuela de niñas del mismo pueblo.

MANUAL DE CONTRIBUCIONES Y NUEVOS IMPUESTOS

Por D. FERNIN ABELLA

Un tomo en 8.º de mas de 200 páginas.—Se vende á 14 rs.—Los pedidos á D. Fermin Abella, calle de la Gorguera, núm. 13, principal.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA

Por D. JULIAN DE VEGA Y ARETA, PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Un tomo en 16.º de 350 páginas.—Se vende á 6 rs.—Por cuadernos que comprenden una seccion de las cinco en que se divide la obra, á real y medio cada uno. Los pedidos al Administrador de este periódico.

OBRAS que pueden adquirir con rebaja los suscritores á EL MAGISTERIO.

LA ESPAÑA Y LA INGLATERRA AGRICOLAS

Memoria sobre la Exposicion universal de la industria, celebrada en Londres en 1862.

Por D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

Segunda edicion.—Un cuaderno en 8.º á 4 rs.— Los suscritores que remitan seis sellos de medio real, la recibirán franca de porte.

REGLAMENTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA PROMULGADO EN 27 DE JULIO DE 1867. Real decreto organico de las Universidades, expedido en 18 de Julio de 1867.

Un cuaderno en 4.º de 34 páginas á dos columnas.—Se vende á 6 rs. ejemplar.— En MADRID. Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de la Madera, núm. 27, principal derecha. En PROVINCIAS. Principales librerías. Los pedidos se harán al Administrador de este periódico. Los suscritores á EL MAGISTERIO que remitan ocho sellos de medio real lo recibirán franco de porte.

GRAMATICA ELEMENTAL DE LA LENGUA LATINA

distribuida en lecciones y precedida de unas nociones de gramatica general.

Por D. MARIANO PARAMO ROMAN, PRESBITERO.

Un tomo de mas de 200 páginas. Se vende á 10 rs. Los pedidos al Administrador de este periódico. Los suscritores que remitan libranza de un escudo contra el Tesoro, la recibirán franco de porte.

AMAPOLAS

(ELONES SILVESTRES) Baginas literarias en prosa y verso.

Por D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

Por D. GERONIMO DORAO.

Un tomo en 8.º francés de cerca de 300 páginas, elegantemente impreso, 12 rs.— Los suscritores que remitan libranza de un escudo contra el Tesoro, lo recibirán franquizado.